INTERLOCUTORIO No. 01430

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós de octubre de dos mil veinte

Ref.: Ejecutivo Hipotecario

Demandante: Luz Dary López Patiño

Demandado: Zenaida García Loaiza

Radicación: 2020-00028-00

Atendiendo la solicitud de la apoderada de la parte demandante, este Despacho

RESUELVE:

COMISIONAR a la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía Municipal de

Santiago de Cali, para que se lleve a cabo la diligencia de secuestro del bien

inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-41938 de propiedad de

la parte demandada.

Confiérase al comisionado las mismas facultades que para el caso está revestido

este comitente, advirtiéndole sobre la observancia de los artículos 39 y 40 del

Código General del Proceso.

Se faculta expresamente para que nombre secuestre y fije honorarios hasta por la

suma de \$150.000, igualmente para subcomisionar.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifiquese,

LORENA MEDINA COLOMA

respector.

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **No. 101** DE HOY 23 DE OCUBRE DE 2020. NOTIFICO AUTO

ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS

EL SECRETARIO